

5843/1

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 3829

contra GERMAN IBÁÑEZ SANTAPE

de Sástago (Zaragoza)

Juez Instructor Provincial de Zaragoza

Se inició el expediente en 12 de enero de 1941.

Fallado en de de 19

Remitido para ejecución al Juez Civil en de de 19



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL

AVENIDA DE MOLA, 40, 1.º

ZARAGOZA

Ilmo. Sr.:

Exp. n.º 3829

GERMAN IBÁÑEZ SANTAFÉ

Tengo el honor de participar a V. I. que ha tenido su entrada en este Juzgado la orden de proceder para instruir el correspondiente expediente adjunto con el testimonio de la sentencia recaída en el Sumarísimo de Urgencia N.º 466-39, contra el individuo anotado al margen, y cuyo expediente se inicia en esta fecha.

Dios guarde a España y su Caudillo.

ZARAGOZA 22 de enero de 19 42
~~1942~~ Año de la Victoria.

El Juez Instructor Provincial,



Juanisman

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Z A R A G O Z A .



RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO

DE 15 DE AGOSTO DE 1987

DE 15 DE AGOSTO DE 1987

158/87

En virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Constitución Española, de 27 de diciembre de 1978, y en el artículo 125 de la Ley Orgánica 2/1980, de 3 de mayo, de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 1/1982, de 30 de marzo, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda lo siguiente:

1. Se nombra a don Juan José Martínez de la Cruz, en sustitución de don Juan José Martínez de la Cruz, para el cargo de Jefe de Área de Asesoramiento Jurídico de la Presidencia del Gobierno de Aragón.

El presente acuerdo se publica en el Boletín Oficial del Gobierno de Aragón, de 15 de agosto de 1987, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Constitución Española, de 27 de diciembre de 1978, y en el artículo 125 de la Ley Orgánica 2/1980, de 3 de mayo, de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 1/1982, de 30 de marzo, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



AUDITORÍA DE GUERRA
DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

Causa núm. 466
Contra German Fabra
Sanjaume
R.º 63267

Excmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la causa anotada al margen a los efectos que procedan.

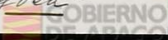
Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza a 12 de agosto
de 1937 - Año de la Victoria

EL AUDITOR,

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE
INCAUTACIONES.

- Zaragoza -



111

111

DILIGENCIA. — En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza _____

doce de enero de mil novecientos cuarenta y dos

San Agustín

PROVIDENCIA. — Zaragoza doce de enero de mil novecientos cuarenta y dos

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarisimo de urgencia núm. #66-39 contra Gerardo Flaing Santafé por el delito de auxilio a la rebelión remitase, con oficio, al juez instructor Provincial de Zaragoza a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939

M/. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.

G. Santandreu

José Illán San Agustín

DILIGENCIA. — Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

[Signature]

... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...

PROVINCIA ...
...

... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...

... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...

... de la ... de la ... de la ...

... de la ... de la ... de la ...